



EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Propuesta de Acuerdo:

Propuesta de cese y nombramiento de un vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.

(VARI/7/2021)

1. Propuesta conjunta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Propuesta de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF).
3. Informe Jurídico del SEF.
4. Informe Memoria del SEF.
5. Informe Jurídico de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.
6. Propuesta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional.
7. Informe Memoria del Subdirector General de Formación Profesional.
8. Informe Jurídico de la Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura.

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.

AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 3.1.c), primer párrafo, del *Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional* establece la existencia y el número de vocales del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: “*Cuatro vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos, de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo*” (BORM núm. 62, del 15).

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 118/2020, de 22 de octubre, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM núm. 246, del 23).

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 126/2020, de 22 de octubre, se cesa a don Francisco José Espejo García, como Director General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM núm. 246, del 23).

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 127/2020, de 22 de octubre, se nombra a don José Gómez Ortega, Director General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM núm. 246, del 23).

Por cuanto antecede, procede emitir al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la siguiente propuesta de

ACUERDO:

Primero.- El cese como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia (CARFP) de Francisco José Espejo García.

Segundo.- El nombramiento como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia (CARFP) de José Gómez Ortega.

Murcia, a la fecha de la firma digital.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

Fdo.: María Esperanza Moreno Reventós
[DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL]

Fdo.: Miguel Motas Guzmán.
[DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL]

PROPUESTA

RELATIVA AL NOMBRAMIENTO y CESE POR PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

El Decreto nº 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, modificado por Decreto nº 10/2011, de 17 de febrero, establece en su artículo 3.1 c) que formarán parte de dicho órgano *“cuatro Vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de los Consejeros competentes en materia de Educación y de Empleo”* (BORM núm. 62, del 15 de marzo).

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 118/2020, de 22 de octubre, se establecen los órganos directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM nº. 246, de 23 de octubre). La publicación de este Decreto supone la reorganización de la Consejería, que ha motivado el cambio de denominación del órgano directivo con competencia en formación, cuyo titular formaba parte como vocal en representación de la Administración, en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, y la asunción de dichas competencias en un nuevo órgano directivo.

De conformidad con el artículo 6 del citado Decreto, la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario asume las competencias y funciones, entre otras materias, de la formación y gestión de los Centros Integrados de Formación y Experimentaciones Agrarias (CIFEAS) y transferencia tecnológica.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº. 126/2020, de 22 de octubre, se cesa al vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, D Francisco José Espejo García, como Director General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Ambiente, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente; y por Decreto del Consejo de Gobierno nº. 127/2020, de 22 de octubre, se nombra a D. José Gómez Ortega, Director General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, de la misma Consejería (BORM nº.

246, del 23 de octubre).

Con fecha 21/01/2021 el Subdirector General de Formación Profesional emite un informe-memoria en relación con el nombramiento y cese de nuevos miembros del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional en representación de la Administración Regional.

Con fecha 25/01/2021 la Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), emite asimismo informe-memoria sobre el particular, proponiendo la sustitución en el citado Consejo Asesor Regional de Formación Profesional del vocal D. Francisco José Espejo García por D. José Gómez Ortega, Director General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario.

En virtud de lo expuesto, y según los Decretos indicados

PROPONGO

Nombrar a D. José Gómez Ortega, Director General de Agricultura, Industria alimentaria y Cooperativismo agrario, como vocal en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, en sustitución de D. Francisco José Espejo García.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

(Firma electrónica al margen)
María Isabel López Aragón

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

INFORME JURÍDICO

Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno relativo al nombramiento y cese de nuevos miembros del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional en representación de la Administración Regional.

Vista la solicitud formulada por el Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) adscrito a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, por el Servicio Jurídico del citado organismo se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES:

El Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, modificado por el Decreto 10/2011, de 17 de febrero, dispone en su artículo 3.1 c) que formarán parte del mismo *“cuatro vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías competentes en materia de Educación y Empleo”* (BORM nº. 62, de 15 de marzo).

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 118/2020, de 22 de octubre, se establecen los órganos directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM nº. 246, de 23 de octubre). La publicación de este Decreto supone la reorganización de la Consejería, que ha motivado el cambio de denominación del órgano directivo con competencia en formación, cuyo titular formaba parte como vocal en representación de la Administración, en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, y la asunción de dichas competencias en un nuevo órgano directivo.

De conformidad con el artículo 6 del citado Decreto, la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario asume las competencias y funciones, entre otras materias, de la formación y gestión de los Centros Integrados de Formación y Experimentaciones Agrarias (CIFEAS) y transferencia tecnológica.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº. 126/2020, de 22 de octubre, se cesa al vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, D Francisco José Espejo García, como Director General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Ambiente, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente; y por Decreto del Consejo de Gobierno nº. 127/2020, de 22 de octubre, se nombra a D. José Gómez

Ortega, Director General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, de la misma Consejería (BORM nº. 246, del 23 de octubre).

Con fecha 21/01/2021 el Subdirector General de Formación Profesional emite un informe-memoria en relación con el nombramiento y cese de nuevos miembros del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional en representación de la Administración Regional.

Con fecha 25/01/2021 la Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), emite asimismo informe-memoria sobre el particular, proponiendo la sustitución en el citado Consejo Asesor Regional de Formación Profesional del vocal D. Francisco José Espejo García por D. José Gómez Ortega, Director General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Consejería de Educación y Cultura y la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, tienen competencia para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno, en virtud de las competencias que les atribuyen respectivamente, los artículos 7 y 12 del Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 176, de 1 de agosto), modificado por el Decreto de la Presidencia nº 44/2019, de 3 de septiembre (BORM nº 206, de 6 de septiembre).

Segunda.- La forma de acuerdo es adecuada a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En conclusión, a la vista de los antecedentes expuestos y de los informes realizados, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA EL NOMBRAMIENTO DE D. JOSÉ GÓMEZ ORTEGA, DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO, COMO VOCAL EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN SUSTITUCIÓN DE D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA.**

LA TÉCNICO SUPERIOR JURÍDICO

M^a Teresa Mazo Redondo

Vº Bº EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO

José López Martínez



INFORME-MEMORIA

RELATIVO AL NOMBRAMIENTO Y CESE POR PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

El Decreto nº 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, modificado por Decreto nº 10/2011, de 17 de febrero, establece en su artículo 3.1 que formarán parte de dicho órgano *“cuatro Vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de los Consejeros competentes en materia de Educación y de Empleo”* (BORM núm. 62, del 15).

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 118/2020, de 22 de octubre, se establecen los órganos directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM núm. 246, del 23).

De conformidad con el artículo 6 del citado Decreto del Consejo de Gobierno, la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario asume las competencias y funciones en materia de higiene de la producción primaria agrícola, sanidad vegetal, autorizaciones relacionadas con organismos modificados genéticamente distintos a la comercialización, medios de producción agrícola, **formación**, gestión de los Centros Integrados de Formación y Experimentaciones Agrarias (CIFEAS) y transferencia tecnológica, industria, control de la cadena alimentaria, gestión del programa de apoyo al sector vitivinícola, régimen de ayudas a los productores de frutas y hortalizas, asociacionismo agrario, estadísticas, seguros agrarios y defensa de la calidad agroalimentaria.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 126/2020, de 22 de octubre, se cesa a don Francisco José Espejo García, como Director General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM núm. 246, del 23), vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 127/2020, de 22 de octubre, se nombra a don José Gómez Ortega, Director General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM núm. 246, del 23).

HECHOS:

1. La reorganización de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de octubre de 2020 ha motivado el cambio de denominación del órgano directivo con competencias en formación, cuyo titular formaba parte como vocal en representación de la Administración en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, y la asunción de dichas competencias en un nuevo órgano directivo. Esta reorganización se ha producido mediante el decreto de Consejo de Gobierno nº 118/2020, de 22 de octubre.
2. Del mismo modo ha llevado aparejado el cese del titular de este órgano, por decreto del Consejo de Gobierno nº 126/2020, de 22 de octubre, por el que se cesa al titular del órgano directivo:

Don Francisco José Espejo García, Director General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino.

3. El titular del órgano directivo que asume las competencias en la materia del anterior órgano, queda establecido en el decreto del Consejo de Gobierno nº 127/2020, de 22 de octubre, por el que se nombra a su titular:

Don José Gómez Ortega, Director General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

CONCLUSIONES:

Para mantener la representación de la Administración Regional en el **Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP)** del titular del órgano directivo resultante de la reorganización iniciada según Decretos del Consejo de Gobierno indicados en los "Fundamentos Jurídicos", debe ser sustituido el vocal titular del Consejo el vocal de la Administración:

Don Francisco José Espejo García.

por el titular que actualmente ocupa el órgano directivo:

Don José Gómez Ortega.

LA SECRETARIA GENERAL TECNICA
DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Ana Enriqueta Losantos Albacete
[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]



001/21/VA/EM

INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno relativa al nombramiento y cese de nuevos miembros del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional en representación de la Administración Regional.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 21/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Empleo y Formación, vigente en virtud de la disposición transitoria primera del Decreto 178/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

Mediante comunicación interior de 29 de enero de 2021, el Servicio Regional de Empleo y Formación, dirige escrito a la Secretaría General para que se inicien los trámites para el nombramiento y cese por el Consejo de Gobierno de un vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, a propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.

Por Comunicación Interior de 5 de febrero de 2021 se remite Propuesta conjunta de la Consejera de Educación y Cultura y del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades de Acuerdo al Consejo de Gobierno.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Mediante el Decreto 16/2003, de 7 de marzo, se creó el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, adscrito a la Consejería competente en materia de formación profesional del sistema educativo, como órgano de participación, asesoramiento y consulta de la Administración Regional en materia de Formación Profesional, con las funciones, composición y régimen de funcionamiento que se establecen en ese Decreto.

Dentro de su composición, el artículo 3.1.c) prevé que formarán parte del Consejo Asesor:



“Cuatro vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos, de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo.”

Segunda.- El Decreto n.º 118/2020, de 22 de octubre, establece los órganos directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM n.º 246, de 23/10/2020). Conforme al artículo 6 de dicho Decreto la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, tiene atribuidas las competencias en materia de formación, gestión de Centros Integrados de Formación y Experimentaciones Agrarias (CIFEAS) y transferencia tecnológica.

D. Francisco José Espejo García, vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, fue cesado como Director General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino mediante Decreto del Consejo de Gobierno n.º 126/2020, de 22 de octubre, (BORM n.º 246 de 23/10/2020).

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 127/2020, de 22 de octubre, (BORM n.º 246 de 23/10/2020), se nombró a D. José Gómez Ortega como Director General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario.

Tercera.- Constan en el expediente remitido el Informe-Memoria de la Secretaría General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación de 25 de enero de 2021, así como la Propuesta de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 29 de enero de 2021.

En ellos se indica la pertinencia de que por parte del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades se proponga al Consejo de Gobierno el nombramiento de D. José Gómez Ortega como vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, ya que es el nuevo titular de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, en sustitución de D. Francisco José Espejo García.

Cuarta.- La forma que debe adoptar este nombramiento es la de Acuerdo de conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



CONCLUSIÓN- Se informa favorablemente la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para el nombramiento de D. José Gómez Ortega, Director General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, como vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, en sustitución de D. Francisco José Espejo García.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA ASESORA JURÍDICA

Vº Bº EL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Nuria Meroño Caravaca

Fdo.: José Miguel Belando Larrosa.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura.

Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional.

PROPUESTA

El artículo 3.1.c), primer párrafo, del *Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional* establece la existencia y el número de vocales del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: “*Cuatro vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos, de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo*” (BORM núm. 62, del 15).

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 118/2020, de 22 de octubre, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM núm. 246, del 23).

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 126/2020, de 22 de octubre, se cesa a don Francisco José Espejo García, como Director General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM núm. 246, del 23).

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 127/2020, de 22 de octubre, se nombra a don José Gómez Ortega, Director General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM núm. 246, del 23).

PROPONGO:

PRIMERO.- El cese como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia (CARFP) de Francisco José Espejo García.

SEGUNDO.- El nombramiento como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia (CARFP) de José Gómez Ortega.

**EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Sergio López Barrancos

(Firmado digitalmente en Murcia)

A LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.



INFORME-MEMORIA

RELATIVO AL NOMBRAMIENTO Y CESE POR PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

El Decreto nº 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, modificado por Decreto nº 10/2011, de 17 de febrero, establece en su artículo 3.1 que formarán parte de dicho órgano *“cuatro Vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de los Consejeros competentes en materia de Educación y de Empleo”* (BORM núm. 62, del 15).

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 118/2020, de 22 de octubre, se establecen los órganos directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM núm. 246, del 23).

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 126/2020, de 22 de octubre, se cesa a don Francisco José Espejo García, como Director General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM núm. 246, del 23).

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 127/2020, de 22 de octubre, se nombra a don José Gómez Ortega, Director General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM núm. 246, del 23).

HECHOS:

1. La reorganización de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de octubre de 2020 ha motivado el cambio de denominación del órgano directivo con competencias en formación, cuyo titular formaba parte como vocal en representación de la Administración en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, y la asunción de dichas competencias en un nuevo órgano directivo. Esta reorganización se ha producido mediante el decreto de Consejo de Gobierno nº 118/2020, de 22 de octubre.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Evaluación
Educativa y Formación Profesional



2. Del mismo modo ha llevado aparejado el cese del titular de este órgano, por decreto del Consejo de Gobierno nº 126/2020, de 22 de octubre, por el que se cesa al titular del órgano directivo:

Don Francisco José Espejo García, Director General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino.

3. El titular del órgano directivo que asume las competencias en la materia del anterior órgano, queda establecido en el decreto del Consejo de Gobierno nº 127/2020, de 22 de octubre, por el que se nombra a su titular:

Don José Gómez Ortega, Director General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

CONCLUSIONES:

Para mantener la representación de la Administración Regional en el **Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP)** del titular del órgano directivo resultante de la reorganización iniciada según Decretos del Consejo de Gobierno indicados en los "Fundamentos Jurídicos", debe ser sustituido el vocal titular del Consejo el vocal de la Administración:

Don Francisco José Espejo García

por el titular que actualmente ocupa el órgano directivo:

Don José Gómez Ortega.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Luis Eduardo Gómez Espín

(Firmado digitalmente en Murcia)



Expte. Varios/7/2021

INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para el nombramiento y cese de un vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, en representación de la Administración Regional.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con la Disposición transitoria primera del Decreto 172/2019, de 7 de septiembre, por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

Obra en el expediente la siguiente documentación:

1. Borrador de propuesta de nombramiento al Consejo de Gobierno.
2. Informe-memoria del Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional.
3. Propuesta de nombramiento del Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional.
4. Informe-memoria de la Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.
5. Informe jurídico favorable del SEF.
6. Informe jurídico favorable del Servicio Jurídico de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.
7. Propuesta de nombramiento de la Directora General del Servicio de Empleo y Formación al Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.



CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, modificado por el Decreto 10/2011, de 17 de febrero, dispone en su artículo 3.1 c) que formarán parte del mismo cuatro vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo.

SEGUNDO.- Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 118/2020, de 22 de octubre, se establecen los órganos directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM núm. 246, del 23).

De conformidad con el artículo 6 del citado Decreto, la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario asume las competencias y funciones, entre otras materias, de la formación y gestión de los Centros Integrados de Formación y Experimentaciones Agrarias (CIFEAS) y transferencia tecnológica.

La publicación de este Decreto supone la reorganización de la Consejería, que ha motivado el cambio de denominación del órgano directivo con competencia en formación, cuyo titular formaba parte como vocal en representación de la Administración, en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, y la asunción de dichas competencias en un nuevo órgano directivo.

TERCERO.- Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 126/2020, de 22 de octubre, se cesa a don Francisco José Espejo García, como Director General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM núm. 246, del 23).

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Cultura
Secretaría General

Servicio Jurídico

Avda. de la Fama, 15
C.P. 30006

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 127/2020, de 22 de octubre, se nombra a don José Gómez Ortega, Director General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM núm. 246, del 23).

CUARTO.- La Consejería de Educación y Cultura, y la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, tienen competencia para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno, en virtud de las competencias que les atribuyen, respectivamente, los artículos 7 y 12 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

QUINTO.- La forma de Acuerdo es adecuada a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CONCLUSIÓN: Se informa favorablemente la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno de nombramiento y cese de un vocal en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, en representación de la Administración Regional.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

LA ASESORA JURÍDICA: FDO. M^a del Mar Cola Cerón.

Vº Bº LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO: FDO.M. Concepción Fernández González

(Documento firmado y fechado digitalmente en Murcia)